

DICTAMEN TÉCNICO No. 44-2022 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-046-2022

ESTA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SCOP-LPN-046-2022, RELATIVO A LA "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INTERNACIONAL DE AV. FRANCISCO I. MADERO A AV. FRONTERIZA Y CALLE 2DA DE CALLE INTERNACIONAL A AV. FRONTERIZA", HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 08 de Octubre del 2022, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas a través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo publicó en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de difusión local El Heraldo de Chihuahua, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-046-2022.
- II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación se cubrirá con cargo al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2022-2K161D2-A-10606 de fecha 09 de Septiembre de 2022, emitido por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.
- IV. Que con fecha 14 de Octubre del 2022, se efectuó la visita al lugar de los trabajos, como se hace constar en el acta respectiva.
- V. Que con fecha 18 de Octubre del 2022, se celebró la junta de aclaraciones a las Bases de la licitación, levantándose el acta respectiva.
- VI. Que con fecha 25 de Octubre del 2022, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal fuera de sobres, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la **revisión de la documentación legal** fuera de sobres, aceptando para su análisis las siguientes:

Contratista Licitante
1. Constructora PEHEM, S.A. de C.V.
2. New Millenium Operations, S. de R.L. de C.V.

DICTAMEN TÉCNICO No. 44-2022 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-046-2022

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

- VII. Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la **apertura de las propuestas técnicas** de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Contratista Licitante
1. Constructora PEHEM, S.A. de C.V.
2. New Millenium Operations, S. de R.L. de C.V.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

- VIII. Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la **apertura de las propuestas económicas** de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la Fracción III del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Contratista Licitante	Importe sin I.V.A.
1. Constructora PEHEM, S.A. de C.V.	\$7,721,301.59
2. New Millenium Operations, S. de R.L. de C.V.	\$9,731,171.49

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

RESULTADO

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 50, Fracción Primera, Artículo 52, Fracción Primera y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como al Artículo 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación, se turna al Comité Central el presente Dictamen para que conozca y emita con base en el presente análisis el fallo correspondiente.

1. CONSTRUCTORA PEHEM, S.A. DE C.V.

Resultado: Derivado de la revisión detallada, se rechaza su propuesta toda vez que con relación al documento solicitado en el numeral 7.2.2 de las Bases de licitación: "*Análisis del Factor de Salario Real*", el licitante presenta escrito donde manifiesta que no cuenta con la prima de riesgo de trabajo para la zona de la presente licitación. De acuerdo con lo establecido en el citado numeral: "*se podrá utilizar para el cálculo del Factor del Salario Real la Prima de Riesgo de Trabajo para obras nuevas de 7.58875, siendo este el caso, la presentación de dicho manifiesto sustituirá la presentación de la Prima de Riesgo de Trabajo emitida por el IMSS*". Sin embargo, el factor empleado por el licitante para su cálculo es la prima declarada de 0.50000 y no la señalada anteriormente,

DICTAMEN TÉCNICO No. 44-2022 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-046-2022

por lo que las condiciones laborales en la zona de trabajo podrían no reflejar la situación considerada, pudiendo comprometer la ejecución de los trabajos, ocasionando retrasos no considerados en la obra. Por este motivo, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el **numeral 11.1 de las citadas Bases: "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta"**.

Con relación al documento solicitado en el numeral 5.10 de las Bases: "Facturas o pedimento que demuestren que son propiedad del licitante la maquinaria y equipo que pretenda utilizar en la ejecución de los trabajos y que consigna en la (Forma TEC-11)", el licitante omitió presentar las facturas para la siguiente maquinaria, misma que presenta como propia y que enlista en la citada forma TEC-11:

Maquinaria y equipo	Número de serie
Cortadora de concreto de disco de diamante	No disponible
Motoconformadora John Deere 670C	DW670CX563357
Regla vibratoria Stallns 2461	No disponible
Retroexcavadora incluye: martillo hidráulico	7BC01380
Cargador frontal John Deere 444	444-A309170T

Debido a lo anterior, no es posible comprobar que efectivamente el licitante es propietario de la citada maquinaria y que podrá disponer de la misma en la ejecución de los trabajos relativos a esta licitación, por lo que no se tiene la certeza de que los trabajos podrán llevarse a cabo en el tiempo y con la calidad especificada. Por este motivo, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el **numeral 11.1 de las citadas Bases: "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta"**.

2. NEW MILLENIUM OPERATIONS, S. DE R.L. DE C.V.

Resultado: Derivado de la revisión detallada, se rechaza su propuesta toda vez que con relación al documento solicitado en el numeral 7.3 de las Bases de licitación: "Proposición Económica (Forma ECO-02)", incumple con lo establecido en el Artículo 69, numeral II, segundo párrafo del Reglamento: "Se considera como no aceptable el importe total de la propuesta que rebasa el presupuesto total autorizado para la obra" y en el numeral 10.3.3 de las Bases: "Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante, así como los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del Reglamento", toda vez que el importe total propuesto por el licitante excede el monto total máximo autorizado para la ejecución de estos trabajos. Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el **numeral 11.3 de las citadas Bases: "Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante, así como los precios a costo directo de los**

DICTAMEN TÉCNICO No. 44-2022 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-046-2022

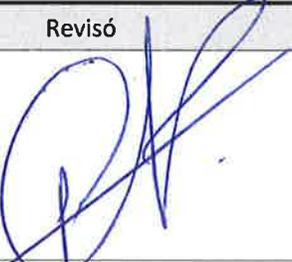
insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, no cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del Reglamento”.

CONSIDERANDO:

Que una vez efectuado el análisis detallado de las propuestas bajo el criterio binario se obtuvo como resultado que ninguna de las **DOS** propuestas presentadas satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos en las Bases de la Licitación No. **SCOP-LPN-046-2022**, por lo que la presente licitación se declara **DESIERTA**.

Lo anterior, en cumplimiento al primer párrafo del artículo 56, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, artículo 80 de su Reglamento, así como al numeral 12 de las Bases de Licitación.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.

Elaboró	Revisó	Autorizó
		 Estado Libre y Soberano de Chihuahua Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
Ing. Jesús José Mancha Salcido Departamento de Construcción	Dr. Antonio Campa Rodríguez Encargado de la Oficina de Construcción	Ing. Adolfo Villalobos Hernández Director de Caminos